



ACUERDO DE CONCEJO N°001-2023-AC-MDT

Tarucachi, 06 de enero del 2023.

VISTO:

En Sesión ordinaria de Consejo de Fecha 06 de enero del 2023, presidido por el Sr. Alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, se acordó:

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el Art. 194 de la constitución Política del Perú , modificado por la ley 27684 , de la ley de reforma Constitucional y ley No.27972 - Ley Orgánica de Municipalidades , los gobiernos locales son los órganos de representación, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico , que tienen entre sus funciones específicas, exclusivas entre otras , la de normar , regular y otorgar autorizaciones , derechos y licencias ;
2. Que, de conformidad con el Artículo 9°, numeral 3 de la mencionada norma , es atribución del Concejo Municipal , aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local , asimismo en el numeral 8) del mencionado artículo , faculta aprobar , modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos ;
3. Qué; conforme el Art. 41 acuerdo de la ley 27972 , que los acuerdos son decisiones que toma el consejo , referidas asuntos específicos e interés público y vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional ;
4. Que, en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 06 de enero del 2023, el secretario general da cuenta que existe el quórum reglamentario, por lo que con el respectivo permiso del presidente del pleno, se da por iniciada la cesión.

El presidente del consejo municipal, expresa el saludo respectivo a los señores regidores del concejo municipal y a los funcionarios presentes, manifestando que se ha convocado a sesión con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

- a. Conformación de comisiones ordinarias 2023
- b. Aprobación de convenio entre la Municipalidad Distrital de Tarucachi y la Municipalidad Provincial de Tarata para poder contar con la Unidad Formuladora (UF)
- c. Aprobar la continuidad y el funcionamiento de la oficina de enlace del Distrito de Tarucachi en la ciudad de Tacna.
- d. Otros.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Se conforma las Comisiones Ordinarias para el 2023, de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



- **COMISIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE:**
 - PRESIDENTE : Regidora Sra. Jhudit Danni Cohaila Llaca.
 - MIEMBRO : Regidor Sr. Teodoro Avelino Ticona Herrera.
- **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS:**
 - PRESIDENTE : Regidor Sr. Teodoro Avelino Ticona Herrera.
 - MIEMBRO : Regidora Miriam Ale Bernabé
- **COMISIÓN DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA PÚBLICA:**
 - PRESIDENTE : Regidora Miriam Ale Bernabé
 - MIEBRO : Regidora Sra. Ireny Paola Gómez Mamani
- **COMISIÓN DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES:**
 - PRESIDENTE : Regidora Sra. Ireny Paola Gómez Mamani
 - MIEMBRO : Regidor Abdel Ángel Lanchipa Ale.
- **COMISIÓN DE SERVICIO SOCIAL, RECREACIÓN CULTURAL Y DEPORTE:**
 - PRESIDENTE : Regidor Abdel Ángel Lanchipa Ale.
 - MIEMBRO : Regidora Sra. Jhudit Danni Cohaila Llaca.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar por unanimidad la renovación del convenio entre la Municipalidad Distrital de Tarucachi y la Municipalidad Provincial de Tarata para poder contar con la Unidad Formuladora (UF).

ARTICULO TERCERO: Aprobar por unanimidad la continuidad y el funcionamiento de la oficina de enlace del Distrito de Tarucachi en la ciudad de Tacna.

ARTICULO CUARTO: Aprobar por unanimidad el horario de las siguientes sesiones de consejo las cuales serán a las 10.00 horas; las primeras y últimas semanas de cada mes, dando una tolerancia de 15 minutos antes del inicio de la misma.

ARTICULO CUARTO: Aprobar por unanimidad la elaboración del "Proyecto Cultural".

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE